Consultas Realizadas

Licitación 459861 - Mantenimiento del Grupo Generador 350KVA y del Transformador 500KVA de la FOUNA Plurianual 2025-2026-2027

Consulta 1 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2025
en la experiencia dice que la empresa debe tener un plantel de 1 ingeniero con cat A, un tecnico o lic con cat B en la ANDE. que tiene que ver el mantenimiento de un generador con la categoria ANDE?. 10 colaboradores tambien para un trabajo de 60.000.000 guaranies?? pueden justificar esas solicitaciones ya que no le encuentro sentido alguno.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-04-2025
Según lo establecido por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), los electricistas matriculados en dicha institución representan un componente esencial del sector eléctrico nacional. Su responsabilidad radica en ejecutar instalaciones eléctricas-ya sean domiciliarias, comerciales o industriales-en estricto cumplimiento de las normas de seguridad y calidad vigentes. Para ello, es imprescindible que estos profesionales conozcan y apliquen los reglamentos de Media y Baja Tensión establecidos por la ANDE. En consecuencia, resulta fundamental que, una vez finalizado el mantenimiento de un grupo electrógeno, un electricista matriculado verifique que el mismo cumpla con los requisitos técnicos y normativos dispuestos en la reglamentación paraguaya. Respecto a la cantidad de colaboradores, se realizará la adenda correspondiente		

Consulta 2 - Requisitos de participacion y criterios de evaluacion.

Consulta	Fecha de Consulta	31-03-2025

En este punto, esta sumamente exagerado los requisitos por un llamado infimo. Se esta dejando a todas las mypimes fuera de competencia.
Estos requisitos son para obras de instalacion de celdas, y repotenciaciones de transformadores de 1.000kva.
En este llamado es 1 solo generador y 1 transformador.
Solicitamos a la convocante modificar los criterios:
1 ingeniero electrico o electromecanico.
2 tecnicos en generadores

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-04-2025

Para una Facultad de Odontología UNA, no es exagerado solicitar la intervención de ambos profesionales (ingeniero y técnico), especialmente como nuestro caso:
- El generador y el transformador alimentan áreas clínicas o quirófanos.
- Exigen normativas locales de infraestructura médica.
- La institución busca minimizar riesgos legales y operativos.

De conformidad con lo establecido en la solicitud inicial, reiteramos que no existe intención de modificar los requerimientos técnicos previamente indicados.
En consecuencia, ratificamos la necesidad de contar exclusivamente con los siguientes profesionales:
1. Un ingeniero eléctrico o electromecánico (titulado y colegiado, según pliego de bases y condiciones), responsable de:
- Supervisión técnica integral.
- Validación de protocolos de seguridad y normativas aplicables.
- Emisión de informes y certificaciones oficiales.

2. Un licenciado o técnico superior en electricidad (según pliego de bases y condiciones), encargado de:
- Ejecución operativa del mantenimiento.
- Apoyo en mediciones y pruebas in situ.
- Implementación de las directrices del ingeniero supervisor.

Consulta 3 - Autorización del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

Se solicita atentamente a la entidad convocante reconsiderar y retirar el requisito de que el oferente cuente con la autorización del fabricante para participar en la presente licitación. Consideramos que este requisito no es técnicamente indispensable por las siguientes razones:

Existencia de Competencia Calificada: En el mercado existen diversas empresas con personal técnico altamente calificado, incluyendo ingenieros capacitados, que poseen la experiencia y el conocimiento necesarios para brindar un servicio de excelencia en el mantenimiento y reparación de generadores eléctricos, a pesar de no contar con una autorización directa del fabricante.

Disponibilidad de Repuestos: Los repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos pueden ser adquiridos eficientemente a través de diversos canales sin la necesidad de la autorización del fabricante. Esto garantiza la continuidad del servicio sin depender exclusivamente de una única fuente.

Fomento de la Competencia y Mejores Condiciones: La eliminación de este requisito permitirá una mayor participación de oferentes calificados, lo que fomentará la competencia y, en consecuencia, podría resultar en mejores condiciones económicas y técnicas para la entidad convocante. Evitar direccionar la licitación hacia un único proveedor es fundamental para garantizar un proceso transparente y obtener las ofertas más ventajosas.

Agradecemos su consideración a esta solicitud, la cual busca promover una participación más amplia y competitiva en beneficio del proyecto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-04-2025

En relación con su solicitud, consideramos que los requisitos establecidos en la licitación están alineados con los

estándares técnicos y legales necesarios para garantizar un servicio óptimo, seguro y conforme a las mejores prácticas del sector.
En entornos críticos, como instituciones odontológicas u hospitalarias, la autorización del fabricante no constituye un mero trámite administrativo, sino un respaldo fundamental que asegura:
- Cumplimiento normativo (regulaciones técnicas, eléctricas y de seguridad).
- Acceso a soporte especializado (actualizaciones, diagnósticos avanzados y repuestos originales).
- Preservación de garantías y reducción de riesgos operativos o legales.
- Argumento 1:
Respecto a los argumentos expuestos sobre la existencia de competencia calificada en el mercado: reconocemos que existen empresas y técnicos altamente capacitados. No obstante, el fabricante otorga autorizaciones bajo criterios específicos que incluyen:
- Capacitación continua en tecnologías y protocolos actualizados.
- Herramientas y documentación técnica exclusiva (manuales, software propietario).
- Vínculo contractual que garantiza trazabilidad y responsabilidad ante eventualidades.
Como institución odontológica, nuestra prioridad es salvaguardar la continuidad operativa, la integridad de los equipos y la seguridad de los pacientes, razones por las cuales la participación de proveedores autorizados resulta indispensable para esta licitación.
Argumento 2:
La argumentación presentada carece de validez técnica y contractual, dado que el uso de repuestos no autorizados o no especificados por el fabricante en equipos críticos, como los grupos electrógenos, conlleva riesgos significativos que afectan directamente la garantía, seguridad y rendimiento del sistema. Entre estos riesgos se destacan:
- Nulidad de garantía: Los principales fabricantes (Cummins, CAT, Kohler, entre otros) establecen contractualmente que la utilización de repuestos no originales (no-OEM) o no aprobados invalida automáticamente la garantía del equipo.
- Restricciones en la cobertura: Si bien algunos fabricantes admiten excepcionalmente repuestos equivalentes, estos deben cumplir con certificaciones específicas (ej.: norma ISO 8528 para generadores) y demostrar plena compatibilidad técnica.
- Incidencia en la fiabilidad del equipo: Los componentes no autorizados pueden incumplir las tolerancias de fabricación, especificaciones mecánicas o estándares eléctricos requeridos, aumentando el riesgo de fallas prematuras.
Ejemplo ilustrativo: Un filtro de combustible no certificado podría permitir el ingreso de partículas contaminantes, ocasionando daños irreversibles en el sistema de inyección.
- Incompatibilidad técnica: En sistemas de control electrónico (sensores, módulos), el uso de componentes no homologados puede generar malfuncionamientos o incluso daños colaterales en subsistemas interconectados.
- Argumento 3:
El argumento expuesto resulta incongruente con los principios de una competencia técnica saludable. Fomentar la competencia implica promover el desarrollo de capacidades y conocimientos especializados para alcanzar estándares de excelencia en un ámbito determinado. La eliminación de requisitos esenciales, como la autorización del fabricante, no solo desincentiva la mejora continua de los proveedores, sino que también perjudica a aquellas empresas que han invertido en certificaciones, capacitación y recursos para cumplir con los más altos estándares de calidad.
En el contexto de procesos licitatorios, la exigencia de estos requisitos garantiza igualdad de condiciones, donde únicamente los oferentes con las competencias técnicas y avales necesarios pueden participar, asegurando así la calidad del servicio y la protección de los intereses de la institución.